



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO. -----

CUANTÍA: US\$.245.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil doce, ante mí, abogado **NELSON MAURICIO GÓMEZ MAQUILÓN**, Notario Público Suplente vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: El señor **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO**, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, por sus propios derechos; y, la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, también por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparecen en calidad de cedente el señor **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO**, por sus propios derechos; y, en calidad de cesionaria la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, también por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "DIGENTEX" Cía. Ltda. se constituyó con un capital social de quinientos dólares de los Estados Unidos de América estableciendo su domicilio principal en la ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro, mediante escritura pública autorizada el veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro por el Notario del Cantón Machala, abogado Luis Zambrano



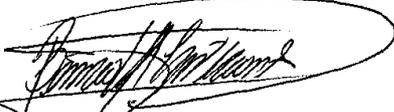
Larrea e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas el veintidós de octubre del mismo año; b) Posteriormente, dicha compañía mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón Machala, abogado Luis Zambrano Larrea, el veinte de enero de dos mil cinco e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Huaquillas el treinta y uno de mayo del mismo año y el dieciocho de abril de dos mil cinco en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, cambió su domicilio original establecido en la ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, e introdujo las reformas pertinentes en dicho sentido a su estatuto social; c) Mediante escritura pública celebrada el cinco de enero de dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivoe Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de julio de dos mil doce, la Compañía aumentó su capital social a la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social en dicho sentido; d) Luego, en virtud de la escritura pública celebrada el veinte de enero de dos mil doce ante el Notario Público Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Mauricio Gómez Maquilón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de julio de dos mil doce se rectificó y simultáneamente se ratificó el trámite del aumento de capital suscrito y su reforma estatutaria referido en el literal inmediato anterior; e) Los excónyuges señor Luis Florencio Farez Reinoso y la señora Laura Maritza Ochoa Brito suscribieron con fecha quince de marzo de dos mil once ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivoe Zurita Zambrano, la escritura pública de liquidación extrajudicial de la sociedad conyugal por la que el señor Luis Florencio Farez Reinoso declaró que cedería la totalidad de las doscientas cuarenta y cinco mil participaciones sociales de las que sería propietario en la Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "DIGENTEX" Cía. Ltda. luego de que



CERTIFICADO

Por medio del presente certifico y dejo fiel constancia que el día 30 de julio de 2012, en su sede social ubicada en la ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GENTEX " DIGENTEX " CÍA. LTDA., en la que los socios asistentes resolvieron por unanimidad la cesión de 245.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las que es propietario el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso a favor de la socia Sra. Laura Maritza Ochoa Brito. Particular que pongo en conocimiento de terceros para los fines legales pertinentes.

Guayaquil, 30 de julio de 2012



Por: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GENTEX " DIGENTEX "
CÍA. LTDA.

Sr. Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez
Gerente General





NOTARIA VICESISTEMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

line el trámite de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos en los dos literales inmediatos anteriores; y, f) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el treinta de julio

del dos mil doce, en forma unánime resolvió aprobar la cesión de doscientas cuarenta y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América que hace el socio señor Luis Florencio Farez Reinoso a favor de la también socia señora Laura Maritza Ochoa Brito. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos y con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía Importadora y

Distribuidora Gentex "DIGENTEX" Cía. Ltda., el socio señor Luis Florencio Farez Reinoso tiene a bien transferir a favor de la señora Laura Maritza Ochoa Brito, las doscientas y cinco mil (245.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de su actual propiedad, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.-** Se deja constancia que no existe entrega de precio alguno en la presente cesión de participaciones debido a que es consecuencia de un acuerdo mutuo de las partes intervinientes como consecuencia de la suscripción de la escritura pública de liquidación extrajudicial de la sociedad conyugal anteriormente citada. **QUINTA: ACEPTACIÓN.** La señora Laura Maritza Ochoa Brito, por sus propios derechos, declara que acepta la presente Cesión de Participaciones hecha a su favor, por ser conveniente a sus intereses. **SEXTA: DECLARACIONES.-** El señor Luis Florencio Farez Reinoso declara que las participaciones sociales que por este acto transfiere están totalmente liberadas, sin gravamen alguno que pese sobre ellas. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado conferido por el Gerente General y representante legal de la Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "DIGENTEX" Cía. Ltda. con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el treinta de julio del dos mil

del dos mil doce, en forma unánime resolvió aprobar la cesión de doscientas cuarenta y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América que hace el socio señor Luis Florencio Farez Reinoso a favor de la también socia señora Laura Maritza Ochoa Brito.

Con los antecedentes expuestos y con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "DIGENTEX" Cía. Ltda., el socio señor Luis Florencio Farez Reinoso tiene a bien transferir a favor de la señora Laura Maritza Ochoa Brito, las doscientas y cinco mil (245.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de su actual propiedad, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Se deja constancia que no existe entrega de precio alguno en la presente cesión de participaciones debido a que es consecuencia de un acuerdo mutuo de las partes intervinientes como consecuencia de la suscripción de la escritura pública de liquidación extrajudicial de la sociedad conyugal anteriormente citada.

La señora Laura Maritza Ochoa Brito, por sus propios derechos, declara que acepta la presente Cesión de Participaciones hecha a su favor, por ser conveniente a sus intereses.

El señor Luis Florencio Farez Reinoso declara que las participaciones sociales que por este acto transfiere están totalmente liberadas, sin gravamen alguno que pese sobre ellas.

Se acompaña certificado conferido por el Gerente General y representante legal de la Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "DIGENTEX" Cía. Ltda. con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el treinta de julio del dos mil



doce, con el consentimiento unánime de su capital social, autoriza al socio compareciente, señor Luis Florencio Farez Reinoso, para que transfiera doscientas cuarenta y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía en favor de la cesionaria, señora Laura Maritza Ochoa Brito. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, inclusive los de la razón al margen de la inscripción en el Registro pertinente como al margen de la matriz de la escritura de constitución, serán de cuenta exclusiva de la señora Laura Maritza Ochoa Brito. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firmado. Abogado Gustavo Serrano Baratau. Registro Siete mil ochenta y seis.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA).**- Leída que fue la presente escritura pública, íntegramente por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en cada una de sus estipulaciones y contenido, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual



SR. LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO

C.C. 091128452-9

C.V.



SRA. LAURA MARITZA OCHOA BRITO

C.C. 070200622-2


Ab. Nelson M. Gómez Baquillón
Notario Vicesimo Quinto de Guayaquil (E)

SE OTOR-



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Firma manuscrita]
Notario Público Guayaquil
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.285
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GENTEX "DIGENTEX" CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. NELSON MAURICO GOMEZ MAQUILON NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, el día 17 de agosto del 2012, mediante la cual el Sr. **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO** cede y transfiere (245.000) participaciones a favor de **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **91.172 a 91.180**, Registro Mercantil número **15.748**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48285



Or

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

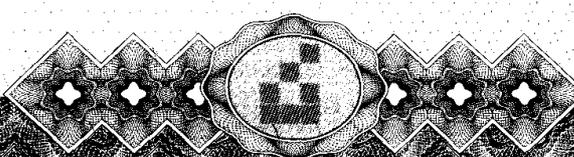
Guayaquil, 07 de Septiembre de 2012

\$500.00

REVISADO POR ✓

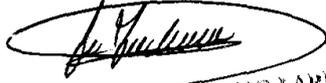
Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO	245000	OCHOA BRITO LAURA MARITZA

Nº 352087



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GENTEX "DIGENTEX" CIA. LTDA.**, de fecha 27 de Septiembre del 2004, de la Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaría Pública Suplente Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el 17 de Agosto del 2012, por medio de la cual el señor Luis Florencio Farez Reinoso, cede en forma voluntaria e irrevocable a favor de la señora Laura Maritza Ochoa Brito, las doscientas cuarenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

Machala, a 12 de Septiembre del 2012



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR